

**Términos y Condiciones  
Campaña de incentivo “Antícípate y Gana”  
Revisões Periódicas**

### **DESCRIPCIÓN GENERAL**

La campaña “Antícípate y Gana” (en adelante *La Campaña*) es una promoción de carácter comercial organizada por **Llanogas S.A. E.S.P. BIC** (en adelante *Llanogas*) y dirigida a clientes residenciales y comerciales que agendan y realicen su Revisión Periódica (RP) de gas natural entre el 01 de junio de 2025 y el 30 de septiembre de 2025 con los organismos aliados de *Llanogas* (RTG S.A.S y A&D Inspecciones S.A.S) y cuya fecha máxima de vencimiento de la revisión periódica se encuentre entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Esta campaña tiene como objetivo incentivar el cumplimiento anticipado de la revisión periódica de las suscripciones con vencimientos entre el 1 de Julio y 31 de Diciembre del 2025; sorteando como premios: **cinco (5) aspiradoras robóticas 120V ERB10 marca Electrolux**.

Esta campaña es de carácter promocional y no implica obligación de compra adicional ni modificación en las condiciones contractuales del servicio de gas natural.

### **VIGENCIA DE LA CAMPAÑA**

- Inicio: 01 de junio de 2025
- Cierre: 30 de septiembre de 2025
- Sorteo: Se realizará durante las dos primeras semanas de octubre de 2025, de acuerdo a la disponibilidad interna de los procesos; dicha fecha será anunciada en las redes sociales oficiales de Llanogas días previos al sorteo.

### **PARTICIPANTES**

Podrán participar únicamente los clientes residenciales y comerciales de *Llanogas* que se encuentren al día en sus obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios (CCU), y en particular aquellos clientes que cumplan con cada una de las siguientes:

1. Se agende y concluye su servicio de revisión periódica y certificación a través de los canales oficiales de *Llanogas* (landing page, call center, atención presencial o canales digitales autorizados). No participaran clientes cuya revisión se haya programado o realizado fuera del plazo de vigencia de la campaña.
2. Se realice la Revisión Periódica (RP) con los organismos aliados de *Llanogas* (RTG S.A.S y A&D Inspecciones S.A.S) dentro de las fechas de vigencia.
3. Se comparta a *Llanogas* dentro de los meses de vigencia de la campaña, los Certificados de Conformidad que certifican sus instalaciones.

4. Se esté debidamente registrado en la base de datos de Llanogas con su información actualizada (nombre y número de contacto).
5. Se cuente con la fecha límite de vencimiento para realizar la revisión periódica de su código en los meses de Julio a Diciembre del 2025.
6. Se aplica solo para clientes con suscripción activa (no suspendido o retirado).
7. No aplica para clientes con deudas activas con la compañía.
8. El suscriptor a quien esté vinculado el código podrá autorizar a participar en la campaña al usuario tenedor del predio, siempre que medie autorización escrita del primero.

Llanogas verificará la veracidad de la información y la ejecución efectiva del servicio para la validación de los ganadores.

## PREMIOS

Se entregarán los siguientes premios a cinco (5) ganadores diferentes:

- **Cinco (5) aspiradoras robóticas 120V ERB10 marca Electrolux.**

Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero ni por otros productos distintos a los establecidos.

## MECÁNICA DE LA CAMPAÑA - SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO

1. El sorteo será aleatorio y se realizará mediante una plataforma digital autorizada, el cual será transmitido en vivo en el canal oficial de Facebook de *Llanogas*.
2. *Llanogas* se comunicará con los ganadores según los datos registrados, inicialmente vía telefónica, en caso de no ser posible, se contactará mediante mensaje vía Whatsapp con la intención de confirmar por parte de estos la aceptación del premio.
3. Luego de efectuado el sorteo, *Llanogas* nuevamente hará contacto con los ganadores para realizar el agendamiento de la fecha y hora en la que se entregarán los premios
4. El ganador deberá reclamar el premio en el Centro Empresarial Potenza en la Calle 34A N° 34 -29 Torre 1, en la fecha y hora que se acuerde, la entrega se hará únicamente al ganador y quien deberá presentar su documento de identidad original. No se permite el envío de los premios por domicilio, ni la entrega a terceros, salvo el caso, de autorización expresa del suscriptor o propietario del predio al usuario tenedor del mismo.
5. La fecha podrá ser reagendada a solicitud del ganador, sin embargo, esta no podrá superar los 15 días hábiles siguientes al día del sorteo.
6. Cada ganador deberá firmar el acta de entrega conforme el recibido de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a *Llanogas* de toda responsabilidad.
7. La responsabilidad de *Llanogas* culmina con la entrega de cada uno de los premios.

## AUTORIZACIÓN DE DATOS Y COMUNICACIONES

Al participar, los usuarios aceptan el tratamiento de sus datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales de Llanogas disponible en: <https://llanogas.com/imagenes/autorizacion-y-tratamiento-de-datos.pdf>

Adicionalmente, los ganadores autorizan el uso de su imagen para fines promocionales, institucionales y de registro del sorteo.

**OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES**, sin perjuicio de las anteriormente señaladas:

**A. DESCALIFICACIÓN.** Llanogas podrá descalificar a cualquier participante si:

1. Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad al sorteo, se descubre que el ganador, incumple con estos términos y condiciones, Llanogas podrá descalificar y negarse a entregar el premio.
2. Si durante el sorteo no es posible obtener contacto con el participante, después de dos intentos, se entenderá que no acepta los términos y condiciones y será descalificado. Continuamente, se realizará de nuevo el sorteo al azar en la transmisión en vivo, hasta que el próximo participante acepte y cumpla con los términos y condiciones aquí contemplados.
3. Si el participante únicamente agenda su revisión periódica pero no comparte a Llanogas el certificado de conformidad de su instalación, será motivo de descalificación.
4. Si se detecta intento de fraude, falsificación de documentos, alteración de datos, o incumplimiento de las condiciones técnicas de la revisión periódica, el participante será descalificado inmediatamente.

**B. GENERALIDADES**

1. Para participar es necesario contar con un número de contacto y nombre del suscriptor actualizado en nuestra base de datos, de lo contrario no podrá entrar en los ganadores.
2. La participación en esta campaña implica el conocimiento y aceptación total de estos términos y condiciones.
3. Si el ganador excede el tiempo establecido de 15 días hábiles posteriores a la comunicación y aceptación de los términos y condiciones para reclamar el premio, se entenderá que desiste del premio.
4. Llanogas no se hace responsable por ningún tipo de accidente, pérdida o daño del premio o cualquier otra eventualidad que suceda posterior a la entrega del premio.
5. Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material.

6. No podrán participar empleados directos de Llanogas ni contratistas vinculados al área comercial, mercadeo, comunicaciones o técnica que tengan injerencia en la ejecución de esta campaña.
7. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio queda a consideración únicamente de Llanogas para definir su destino.
8. Como anexo, se adjunta referencia de algunas piezas publicitarias a usar en la campaña en redes sociales.
9. Llanogas podrá durante la vigencia de la campaña emplear metodologías comerciales atractivas para motivar a los clientes en la obtención de los premios correspondientes.
10. Esta campaña no es acumulable con otras promociones y/o campañas vigentes.
11. Esta campaña está vigilada y autorizada por la Lotería del Meta.

### C. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN DE LA CAMPAÑA

Llanogas se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones en cualquier momento, así como suspender o cancelar la campaña por fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias imprevistas, sin que esto genere responsabilidad alguna frente a los participantes.